

**1241-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró de manera virtual el día primero de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, fueron presentadas en el Tribunal Supremo de Elecciones, Oficina Regional de Limón, las cartas originales de aceptación a nombramientos efectuados en ausencia en cualquier puesto de los señores Joselyn de la Trinidad Vega Porras, cédula de identidad 113240596 y Dionisio Torres Sánchez, cédula de identidad 600991352.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**

**CANTÓN PUNTARENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114850725	ANDREY MAURICIO HERNANDEZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
801280726	MARTHA LIGIA TELLEZ SILVA	SECRETARIO PROPIETARIO
602170913	MARVIN EDUARDO GUADAMUZ RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
113240596	JOSELYN DE LA TRINIDAD VEGA PORRAS	PRESIDENTE SUPLENTE
602170892	ERICK MANUEL ESCALANTE OCAMPO	SECRETARIO SUPLENTE
109100178	ROXANA PATRICIA GONZALEZ PARAJELES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602170892	ERICK MANUEL ESCALANTE OCAMPO	TERRITORIAL
113240596	JOSELYN DE LA TRINIDAD VEGA PORRAS	TERRITORIAL
601590610	MANUEL JESUS MADRIGAL ZELAYA	TERRITORIAL
801280726	MARTHA LIGIA TELLEZ SILVA	TERRITORIAL
602170913	MARVIN EDUARDO GUADAMUZ RUIZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**